

**ESTIMADOS PROVEEDORES
PRESENTE.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informar que derivado de la Licitación Pública Nacional No. 01 "Contratación de Seguro de vida para Empleados del COMUDE Zapopan, Jalisco", que se llevó a cabo en la III Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones el día 10 de diciembre de 2018 en las instalaciones ubicadas en Avenida Periférico Norte, Manuel Gómez Morín, número 1467, segundo piso, colonia La Palmita, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

En la cual el Comité de Adquisiciones, una vez analizados los aspectos técnicos y propuestas económicas, determinó declararla desierta por la falta de requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación.

Lo anterior de conformidad al artículo 71 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

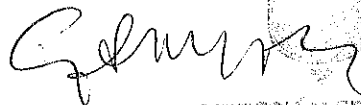
"Artículo 71 1. Los comités procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda".

Sin otro particular por el momento, hago la propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital de Guadalajara"

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
Zapopan, Jalisco a 11 de diciembre de 2018



GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA
DIRECTOR GENERAL